

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19812** A CORUÑA

EDICTO

Don Rodrigo Osorio Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), hago saber:

Que se ha dictado auto de declaración de concurso en el siguiente procedimiento:

Número del procedimiento: 1149/16-J.

NIG: 15030 42 1 2016 0012309.

Fecha del auto de declaración: 13 de enero de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona Concursada/NIF: Alberto Martínez Cortiña con NIF 32439019-A, y María José Riveira Vázquez con NIF num. 32440749-P.

Administrador concursal: Roberto Rabuñal Mosquera.

Dirección postal: Rúa da Eira Nova, 14-I, 15897 Santiago de Compostela (A Coruña).

Dirección de correo-electrónico: robertorabunal@gmail.com.

Régimen de facultades del concursado: Quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la LC.

Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña.

Expedido este edicto para su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal (párrafo segundo, del núm. 1 del art. 23 LC).

A Coruña, 20 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021585-1